

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba) (PP. 2941/2008).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Calibre del contador en mm	Tarifas autorizadas IVA excluido
13	2,6514 euros/abon./mes
15	3,2387 euros/abon./mes
20	6,1786 euros/abon./mes
25	9,7231 euros/abon./mes
30	13,8479 euros/abon./mes
40	23,8698 euros/abon./mes
50	37,1304 euros/abon./mes
65	62,6126 euros/abon./mes
80	94,5930 euros/abon./mes
100	148,1983 euros/abon./mes

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico	Tarifas autorizadas IVA excluido
De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	0,4905 euros/m ³
Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	0,7601 euros/m ³
Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	1,0611 euros/m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	2,2911 euros/m ³

Uso doméstico familias numerosas	Tarifas autorizadas IVA excluido
De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	0,3127 euros/m ³
Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	0,5128 euros/m ³
Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	1,0611 euros/m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	2,2911 euros/m ³

Uso industrial	Tarifas autorizadas IVA excluido
De 0 hasta 36 m ³ /trimestre	0,7811 euros/m ³
Más de 36 m ³ /trimestre	0,9111 euros/m ³

Uso organismos oficiales	Tarifas autorizadas IVA excluido
Bloque único/trimestre	0,7813 euros/m ³

Otros usos	Tarifas autorizadas IVA excluido
Bloque único/trimestre	1,1511 euros/m ³

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A: 4,40 euros/mm
Parámetro B: 71,67 euros/l/seg

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Uso doméstico	Tarifas autorizadas IVA excluido
Calibre del contador en mm	
13	48,05 euros
15	55,27 euros

20	73,30 euros
25	91,33 euros
30	109,36 euros
40	145,42 euros
50	181,48 euros
65	235,57 euros
80	289,66 euros
100	361,78 euros

Uso industrial Calibre del contador en mm

13	83,33 euros
15	90,54 euros
20	108,57 euros
25	126,60 euros
30	144,63 euros
40	180,70 euros
50	216,76 euros
65	270,85 euros
80	324,94 euros
100	397,06 euros

FIANZAS

Calibre del contador en mm

13	49,60 euros
15	69,90 euros
20	177,80 euros
25	349,75 euros
30	597,75 euros
40	1.373,80 euros
50 y superiores	2.671,25 euros

Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de junio de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 14.000.000 de euros.